

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de septiembre de 2018
P.I.E. N° 285/2019-2020

Señor
Iván Tellería Arévalo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

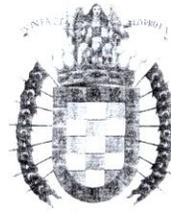
“1. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba realizó las gestiones para el respectivo cobro a la empresa SERPREC Ltda. representada por Guillermo Mayori Machicado, respecto de la facturación de las letras de cambio con las que la Alcaldía de Cochabamba pagó la Construcción del “Distribuidor Muyurina-Recoleta”, lo cual es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.--- 2. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo; si la respuesta fuera negativa al punto anterior, indique la razón y cuáles fueron las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba habría tomado para solucionar tal situación, al hacer efectivo dicho cobro a la empresa SERPREC Ltda., representada por Guillermo Mayori Machicado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba,
G.A.M.C. N°

27 DIC 2019
1407

Señora
Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA CAMARA DE SENADORES
La Paz



Ref.: **INFORME ESCRITO PIE N° 285//19-20.**

A tiempo de saludarla cordialmente y desearle el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que desempeña, mediante la presente, tengo a bien remitir su Autoridad para su conocimiento y fines consiguientes, el Informe SAF N° 1187/19 de 19 de diciembre de 2019, suscrito por el Secretario Municipal de Secretaría Administrativa y Financiera, relativo a la solicitud realizada mediante notas PIE N° 285/19-20 de 07 de octubre de 2019 y P. N° 657/2019-2020 de La Paz, 26 de noviembre de 2019, referente al respectivo cobro a la Empresa SERPREC Ltda.

Con este particular motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a Usted, con las seguridades de mi más alta distinción.

[Handwritten signature]



LMOZ/JACM
H.R. SG: 010279/2019
GRAL: 077483/2019
Adjunto Fs.50
C.c. Archivo



Cochabamba 19 de diciembre del 2019

SAF N° 1187/19

A: Dr. Iván Marcelo Telleria Arévalo
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

De: Ph. D. Cesar Manuel Romero Arnez
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ref.: REMISIÓN DE INFORME

De mi mayor consideración:

En atención a memorándum SG N° 3687 emitido por Luis Mario Olgún Zabalaga - Secretario Municipal de Secretaría General, instruyendo que en el ámbito de sus competencias y atribuciones remitir informe documentado que atienda los dos puntos detallados en el PIE N° 285/2019-2020; para ello remito el informe con cite D.C. 0668/2019 elaborado por la Lic. Sonia Torrico Montaña – Profesional 2 Departamento de Contabilidad.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

CR/LFS
CC:Arch
77483

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Departamento de Contabilidad – Secretaría Administrativa Financiera

49

Cochabamba, 12 de diciembre de 2019
D.C. N° 0668/2019



A : PhD. Cesar M. Romero Arnéz
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vía : Lic. Marco Antonio Oroza Vilaseca
DIRECTOR DE FINANZAS

De : Lic. Filiberto Lizarazu Zambrana
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Lic. Sonia Torrico Montaña
PROFESIONAL 2 – DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Ref. : **INFORME – P.I.E. N° 285/2019 - 2020**

Lic. Marco Antonio Oroza Vilaseca
DIRECTOR DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COCHABAMBA

De mi consideración:

En atención a la solicitud de presentación de informe escrito P.I.E. N° 285/2019-2020, emitido por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, el Departamento de Contabilidad, tiene a bien en informar lo siguiente:

Al punto 1. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba realizó el respectivo cobro a la empresa SEPREC Ltda., representada por Guillermo Mayori Machicado, respecto de la facturación de las letras de cambio con las que la alcaldía pago la Construcción del "Distribuidor Muyurina-Recoleta", lo cual es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

R. De acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato LP N° 04/2003, suscrito entre la Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba por una parte y por otra La Empresa Constructora SERPREC Ltda., para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DISTRIBUIDOR VEHICULAR MUYURINA Y RECOLETA" el monto del contrato, plazo de ejecución y condiciones de financiamiento, estaban compuestos siguiente forma:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Departamento de Contabilidad – Secretaría Administrativa Financiera

48



MONTO DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DISTRIBUIDOR VEHICULAR MUYURINA Y RECOLETA"		
DETALLE	MONTO \$us.	MONTO Bs.
MONTO DEL PROYECTO		35.233.609,27
PLAZO DE EJECUCIÓN	270 DÍAS	
FINANCIAMIENTO 100 %	4.552.145,90	35.233.609,27
PLAZO DEL FINANCIAMIENTO	10 AÑOS	
GRACIA	2 AÑOS	
INTERES	8%	
FORMA DE PAGO	TRIMESTRAL	
TIPO DE CAMBIO	7,74	
FECHA	10/10/2003	

El Plan de Pagos y cuadro de amortizaciones establecidos en la Cláusula Cuadragésimo Primera (FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS) del Contrato LP N° 04/2003, registra 40 de Letras de Cambio numerados del 61718 a la 61757; de las cuales revisada la documentación proporcionada por la unidad de archivos del Departamento de Contabilidad, se pudo ubicar cuatro facturas que corresponden a 21 Letras de Cambio, las mismas se detallan en el cuadro siguiente:

DETALLE DE FACTURAS COBRADAS A LA EMPRESA SERPREC LTDA. , UBICADAS EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD				
FECHA	Nº DE FACT.	Nº DE LETRA DE CAMBIO	MONTO Bs.	CANT. LETRAS DE CAMBIO
10/04/2004	174	61718	47.107,10	1 LC
20/07/2004	182	61720	534.233,69	1 LC
24/09/2004	196	61728 a la 61733	7.478.092,24	6 LC
01/10/2004	198	61734 a la 61746	12.347.507,76	13 LC
TOTALES			20.406.940,79	21 LC

47

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Departamento de Contabilidad – Secretaría Administrativa Financiera



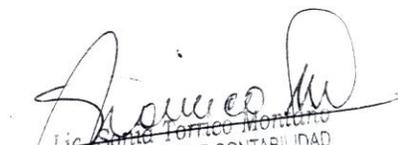
Respecto a la facturación de las 19 Letras de Cambio restantes, no se encontró constancia de que la Empresa SERPTREC Ltda., haya emitido las facturas correspondientes.

Al punto 2. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo; si la respuesta fuera negativa al punto anterior, indique las razones y cuáles fueron las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba habría tomado para solucionar tal situación, al hacer efectivo dicho cobro a la Empresa SERPREC Ltda. Representada por Guillermo Mayori Machicado.

R. En la revisión realizada a la documentación proporcionada por la unidad de archivos no se encontró información sobre acciones que el Gobierno Autónomo Municipal Cochabamba habría realizado respecto a la facturación de las Letras de Cambio faltantes, se debe aclarar que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DISTRIBUIDOR VEHICULAR MUYURINA Y RECOLETA”, fue ejecutada en la gestión 2004, hace 15 años aproximadamente.

Es cuanto informo para fines que correspondan.

Atentamente,


Lic. Sonia Torrico Montenegro
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba


Lic. Aud. Filiberto Lizarazu Z.
REC. PROF. CDAAR - 049 CAUB - 4446
JEFE DPTO. DE CONTABILIDAD
GO. MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Fiz/stm.
Cc. /Archivo
Adj. : fojas 45
H.R. Gral. 77483/19

Cochabamba, 13 de diciembre de 2019

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 285/2019-2020

En fecha martes 15 de enero de 2020, se entregó en las oficinas del Senador Peticionario, Efraín Chambi Copa, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 285/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder con 54 fojas (original).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del folder señalado.



ENTREGUÉ CONFORME

Lic. Henry Castillo Ramírez
Unidad de Seguimiento, Control
Legislativo y Redacción

